

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL DIÁLOGO, LA CONCILIACIÓN Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO JAVIER MANZANO SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, diputado Javier Manzano Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en las siguientes

### **Consideraciones**

1. A casi 23 años de la firma de los acuerdos de San Andrés Larráinzar para solucionar el conflicto armado entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Estado mexicano, hoy nos unificamos en la pluralidad para hacer el llamamiento a reiniciar el diálogo suspendido. Nuestra convocatoria se justifica partiendo del planteamiento de la problemática y de los riesgos políticos futuros de no concretar el compromiso de la nueva mayoría legislativa por cambiar la relación Estado-pueblos indígenas basada en el reconocimiento de la histórica exclusión política y de la desigualdad social, no sólo en Chiapas, sino en todas las regiones indígenas de la República.

2. En los primeros días del conflicto la participación de los pueblos indígenas de México y de los liderazgos políticos comprometidos con la democracia detiene la decisión de aplastar la rebelión por medio de la fuerza, impulsando la mediación a través del diálogo entre las partes. La contribución del Poder Legislativo federal, con base en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, se instrumenta a través de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) a la que se le otorgan facultades reconocidas en su artículo 9, pero orientando sus tareas al objeto de la Ley definidas en el artículo 1. Su contenido es claro: establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación, a través de un acuerdo de concordia y pacificación. Su objetivo: alcanzar la solución justa, digna y duradera al conflicto armado.

3. Entre la suspensión del diálogo, la reforma constitucional de 2001 y el repliegue del EZLN, se abre una etapa de decisiones equivocadas y conductas públicas adversas, hecho que abre una nueva situación en todas las regiones indígenas, pero particularmente en de Chiapas en donde se combina la resistencia pacífica a través de novedosas figuras de participación, y al mismo tiempo el reforzamiento y camuflaje del combate encubierto en contra de los pueblos en rebeldía, e incluso contra los promotores de la mediación. El conflicto Estado-pueblos indígenas adquiere otras dimensiones en las regiones surgiendo resistencias ante la penetración de grandes intereses financieros que buscan explotar los territorios y los recursos naturales amparados en el no reconocimiento de los derechos colectivos en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el blindaje legal de las disposiciones contenidas en las leyes reglamentarias y leyes federales, pero sobre todo por la falta de voluntad política de los poderes constituidos creando un escenario de conflicto desatendido por el Estado.

4. Si bien desde septiembre de 1998 el gobierno federal contaba con la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, la decisión unilateral de Estado de incumplir los aspectos centrales de los acuerdos de San Andrés coloca a dicho órgano sin interlocución con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. De 2000 a 2012, al crecer el nivel de conflicto en las regiones indígenas por el aumento el número de concesiones que despojan los recursos naturales de los pueblos, el gobierno determina transformar a la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas a Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, manteniendo su espíritu original, pero ampliando su campo de acción. El nuevo órgano se le

encomienda asegurar el respeto a sus derechos humanos, atender sus necesidades y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía, al igual que para la conservación de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

5. Señalar el compromiso incumplido del Estado mexicano no solo proviene de la opinión nacional, sino también del sistema de Naciones Unidas. En este sentido, desde el año de 2003, el doctor Rodolfo Stavenhagen, entonces Relator de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su visita oficial a nuestro país recomendó: “Que el Congreso de la Unión reabra el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena, con el objeto de establecer claramente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los acuerdos de San Andrés”. En este año en el Informe de la Relatora Especial sobre su visita a México, que presenta el pasado 6 de octubre en la Cámara de Diputados, en el punto 96 recomienda “reabrir el debate constitucional sobre derechos fundamentales, como el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público”. En el ámbito interno, en 2013, a propuesta de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, la Secretaría de Gobernación propone incorporar los acuerdos de San Andrés Larráinzar al Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo la Dependencia responsable de integrarlo, la desecha, y en septiembre de 2014 en el marco de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de la ONU, el Ejecutivo Federal se compromete armonizar las leyes con el espíritu y letra de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Desafortunadamente, sigue imperando la actitud del funcionariado colonialista: “Acátese, pero no se cumpla”. No deja de ser preocupante la observación de la Relatora Victoria Taurus Corpuz, al señalar en su Informe, la considerable brecha existente entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales adquiridos por el país. Pone el dedo en la llaga al señalar el crecimiento de la brecha por la adopción del modelo de desarrollo promovido por la reforma energética que impacta a los territorios indígenas.

6. Desconocimiento de derechos y despojo de territorios es la constante histórica vigente hasta hoy que se traduce en falta de representación política y el rostro imborrable de la pobreza. Desde la estampa colonial vista por el obispo Manuel Abad y Queipo a finales del siglo XVIII al distinguir la estructura de clase sociales: por un lado, los españoles, dueños de casi toda la propiedad y riquezas de la Nueva España; por el otro, los indios puros y las castas, siervos de los primeros. Los pocos, lo tenían todo; los muchos; no tenían nada. La justificación de Hidalgo en el movimiento de Independencia: recobrar derechos usurpados por los conquistadores a los pueblos originarios en “sus costumbres y propiedades”. Intransigente en la lucha emancipadora, Morelos pretende terminar con la injusticia histórica al proponer moderar la “opulencia” y la “indigencia”, resume su intensión al dictar la disposición de abril de 1811 de recuperar las “tierras de los pueblos”. A la Reforma, periodo de claroscuros en materia de propiedad, le sucede la instauración de la Dictadura, mediante la política de la conciliación delinea la regresión histórica creando una situación de desesperanza por la concentración de la riqueza en pocas manos, mientras la pobreza golpea a la mayoría, sobre todo a las regiones indígenas al surgir el fenómeno de la consolidación de las haciendas, que paulatinamente despojan a los pueblos de sus tierras. Francisco I. Madero, al transitar de su posición de demócrata a revolucionario, en el Plan de San Luis distingue esta injusticia: “Abusando de la Ley de Terrenos Baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los Tribunales de la República”. Se compromete a reparar estos despojos: “Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores, los terrenos de que se les despojo de un modo tan inmoral, o sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagaran también una indemnización por los perjuicios sufridos”. Entre el movimiento de Independencia y la Revolución Mexicana es constante la demanda de la restitución de la tierra y cuando hablamos de tierra, hablamos de pueblos indígenas.

La nación vive un momento político de cambio, que por su naturaleza y desafío, puede ser histórico. De nuestros movimientos emancipadores, hay avances y retrocesos. En el mundo indígena se mantiene tercamente

la constante histórica: pobreza, a causa del despojo de la tierra; exclusión política, por falta de participación y representación. En el mediano plazo, desmontar las bases de la apropiación de la riqueza abrogando mecanismos como legalizar a la minería como actividad preferente y el despojo por medio de la “ocupación temporal” de las tierras de los pueblos indígenas. En el aspecto político, seguir en la lucha por alcanzar la representación política de los pueblos indígenas.

Por encima de divergencias legítimas actualizar el análisis de la realidad indígena concreta, anticiparse a conflictos futuros en las regiones que por el carácter de los integrantes de nuestros pueblos puede desbordarse, como lo anticipa en su Testamento Político el General Lázaro Cárdenas: “No es exacto que el indígena sea refractario a su mejoramiento , ni indiferente al progreso. Si frecuentemente no exterioriza su alegría y ni pena, ocultando como esfinge el secreto de las emociones, es que está acostumbrado al olvido en que se le ha tenido. (...) Derroca dictaduras para que nuevos explotadores se sucedan y, como para el sólo es realidad la miseria y la opresión, asumen una actitud de aparente indiferencia y de justificada desconfianza”. Desde 1968 avizoraba: “La inquietud social es condición de la época y de aplazarse u omitirse por inercia la reivindicación de los indígenas, tarde o temprano éstos se harán eco del desasosiego que cunde también en nuestra América en razón, hay que decirlo con claridad, de la permanencia de sistemas anacrónicos de explotación social y opresión nacional que pesan, con especial rigor, sobre los más desamparados, en consecuencia los indígenas. Y entre más depauperados, segregados y distantes de los beneficios de la civilización, más violenta será su reacción contra el sometimiento en que se les mantiene o el paternalismo siempre humillante que sobre ellos se ejerce”.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno, el Exhorto como de urgente y obvia resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Integrar la Comisión de Concordia y Pacificación, en términos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputado Javier Manzano Salazar (rúbrica)